

RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2020, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS EN LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN DE LA PROVINCIA DE BURGOS

A tenor de lo dispuesto en el artículo 11 de la ORDEN EDU/137/2012, de 15 de marzo, por la que se regula el proceso de admisión en la Escuelas Infantiles para cursar el Primer Ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León, esta Comisión Provincial de Valoración,

RESUELVE

Primero.- Aprobar el listado definitivo de niños que confirman su continuidad en las Escuelas Infantiles de la provincia de BURGOS.

Segundo.- Aprobar la adjudicación de vacantes a los solicitantes de nuevo ingreso junto con el baremo definitivo.

Tercero.- Aprobar la lista de espera de aquellos solicitantes que cumpliendo todos los requisitos no han obtenido plaza.

Estos listados se expondrán al público en el tablón de anuncios de cada una de las Escuelas Infantiles, en la Dirección Provincial de Educación y en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano.

Contra estos listados definitivos y según establece el artículo 19 de la ORDEN EDU/137/2012, de 15 de marzo anteriormente citada, los interesados podrán presentar recurso de alzada ante el titular de la Dirección Provincial de Educación de la provincia de Burgos, en el plazo de un mes desde su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Burgos, a 31 de julio de 2020
LA PRESENTA DE LA COMISIÓN
PROVINCIAL DE VALORACIÓN
(Firmado en el original)